



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare*

Monterrey, veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	851623184001- 2016-00149 -00
EJECUTANTE	FAUSTINO MELO TORRES
EJECUTADO	MARÍA YOLANDA MELO JIMÉNEZ

Para dar trámite al escrito de la apoderada del señor FAUSTINO MELO TORRES, resulta necesario que la apoderada judicial tenga en cuenta el auto de 9 de julio de 2020, a través del cual se modificó la liquidación de crédito. Esto con fundamento en el No. 4 del artículo 446 del CGP, que establece que para **actualizar la liquidación se debe tomar como base la liquidación que esta en firme**. En otras palabras, la liquidación que ahora se presenta debe partir de la liquidación que se tuvo en cuenta en auto de 9 de julio de 2020.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 16**.

Publicado el día **24 de Mayo de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd116055631d00ab6cf0bb1d6e85425e2e64cf0798544e730e0ab78c4b16c2c**
Documento generado en 23/05/2023 07:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>